



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES

RESOLUCION No. 57 de 2018  
(19 de octubre de 2018)

"Por medio de la cual se aprueba una solicitud de vigencias futuras y su respectivo cupo"

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en desarrollo de las facultades que le otorga el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 05 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que en el capítulo V ibídem, respecto de las vigencias futuras, el mencionado Acuerdo dispone:

**"ARTÍCULO 42.- VIGENCIAS FUTURAS.** - *Es un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos, de vigencias posteriores de los recursos necesarios para la ejecución de gastos de funcionamiento y de inversión requeridos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de la Entidad.*

*Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares; cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, se debe contar al menos con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en que éstas sean autorizadas.*

*Para su autorización la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces, deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica y jurídica elaborada por el área que la solicite y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso.*

**ARTÍCULO 43.- CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS.** - *Deberán ser presentadas a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliare, por la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces. Dichas solicitudes deberán contener:*

1. *Justificación detallada de los servicios o bienes que se van a obtener y su cuantificación, elaborada por el área que la solicitó.*
2. *Justificación del compromiso presupuestal para vigencia futura (necesidad).*

**ARTÍCULO 44.- COMPETENCIA.** - Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras son de la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y podrán otorgarse simultáneamente con la aprobación del presupuesto anual.

**PARAGRAFO.** - La Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, aprobará o negará la solicitud de las vigencias futuras y el cupo respectivo a través de acto administrativo suscrito por el presidente y el secretario permanente de la sala.

**ARTÍCULO 45.- CUMPLIMIENTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.** - Durante cada año se deberán incluir prioritariamente en los proyectos de presupuesto anual las apropiaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas."

Que la Directora Ejecutiva de la entidad en sesión de Sala Plena iniciada el 5 de octubre de 2018 y culminada el 19 del mismo mes y año, solicitó autorización para comprometer recursos de las vigencias 2020, 2021 y un cupo por valor de \$86.220.200, para contratar los servicios que se mencionan a continuación:

Objeto de los Contratos a celebrar en la vigencia fiscal 2019 y Cupo de Vigencias Futuras:

OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL, CONTRATO
Prestar los servicios de administración integral, la cual incluye almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA.	17,935,031	40,174,469	22,196,394	<b>80,305,894</b>
Periodo: Julio de 2019 a junio de 2021				
Rubro Presupuestal: Otros gastos Generales y de Servicio				
Prestación de Servicios profesionales para llevar a cabo la Revisoría Fiscal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA	40,531,433	3,684,676		<b>44,216,109</b>
Periodo: febrero de 2019 a enero de 2020				
Rubro Presupuestal: Honorarios				
Contratar los servicios profesionales para asesorar, apoyar y acompañar al CPNAA en todas las labores de soporte técnico, mantenimiento y monitoreo destinado al aplicativo intranet, portal web, pasarela de pagos, hosting y el administrador de contenidos necesarios para el óptimo funcionamiento del portal <a href="https://cpnaa.gov.co">https://cpnaa.gov.co</a>	82,469,482	7,497,226		<b>89,966,708</b>
Periodo: febrero de 2019 a enero 2020				
Rubro Presupuestal: Honorarios				

Suministro de insumos para la impresión de tarjetas profesionales y mantenimiento para la impresora laminador a color dúplex Resolución 300*1200 DPI resolución a color Alta Calidad REF. IMPRESORA A COLOR DATACARD CD800 de propiedad del CPNAA	5,801,250	1,933,750		7,735,000
Periodo: marzo 2019 a febrero 2020				
Rubro Presupuestal: Mantenimiento				
Dos mantenimientos año 2019 y un mantenimiento inicio 2020				
Servicio de arrendamiento de una (1) impresora multifuncional (impresión, escáner y fotocopiado) junto con el hardware, Software, soporte técnico, repuestos e insumos de tóner para el CPNAA	3,398,640	1,699,320		5,097,960
Periodo: mayo 2019 a Abril 2020				
Rubro Presupuestal: Arrendamiento				
Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y nacional.	45,171,831	9,034,366		54,206,197
Periodo: marzo 2019 a febrero 2020				
Rubro Presupuestal: Servicio de Correo				
<b>TOTALES</b>	<b>195,307,667</b>	<b>64,023,806</b>	<b>22,196,394</b>	<b>281,527,868</b>

Que los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en sesión de Sala Plena iniciada el 5 de octubre de 2018 y continuada el 19 del mismo mes y año, según consta en el acta de la misma fecha, autorizaron las vigencias futuras y la solicitud de cupo presentada por la Directora Ejecutiva de la entidad para atender las erogaciones que demanden los contratos antes mencionados, por valor de \$86.220.200.

Que por lo anteriormente considerado.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de vigencias futuras con un cupo de \$86.220.200, para atender las erogaciones que demanden los contratos cuyos objetos se mencionan a continuación, así:

OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	TOTAL, CONTRATO
Prestar los servicios de administración integral, la cual incluye almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA.	17,935,031	40,174,469	22,196,394	80,305,894

Periodo: Julio de 2019 a junio de 2021				
Rubro Presupuestal: Otros gastos Generales y de Servicio				
Prestación de Servicios profesionales para llevar a cabo la Revisoría Fiscal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA	40,531,433	3,684,676		<b>44,216,109</b>
Periodo: febrero de 2019 a enero de 2020				
Rubro Presupuestal: Honorarios				
Contratar los servicios profesionales para asesorar, apoyar y acompañar al <b>CPNAA</b> en todas las labores de soporte técnico, mantenimiento y monitoreo destinado al aplicativo intranet, portal web, pasarela de pagos, hosting y el administrador de contenidos necesarios para el óptimo funcionamiento del portal <a href="https://cpnaa.gov.co">https://cpnaa.gov.co</a>	82,469,482	7,497,226		<b>89,966,708</b>
Periodo: febrero de 2019 a enero 2020				
Rubro Presupuestal: Honorarios				
Suministro de insumos para la impresión de tarjetas profesionales y mantenimiento para la impresora laminador a color dúplex Resolución 300*1200 DPI resolución a color Alta Calidad REF. IMPRESORA A COLOR DATACARD CD800 de propiedad del <b>CPNAA</b>	5,801,250	1,933,750		<b>7,735,000</b>
Periodo: marzo 2019 a febrero 2020				
Rubro Presupuestal: Mantenimiento				
Dos mantenimientos año 2019 y un mantenimiento inicio 2020				
Servicio de arrendamiento de una (1) impresora multifuncional (impresión, escáner y fotocopiado) junto con el hardware, Software, soporte técnico, repuestos e insumos de tóner para el CPNAA	3,398,640	1,699,320		<b>5,097,960</b>
Periodo: mayo 2019 a abril 2020				
Rubro Presupuestal: Arrendamiento				
Contratar el servicio de mensajería expresa y/o especializada que enmarca la entrega personalizada, recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte y distribución de documentos a nivel urbano, regional y	45,171,831	9,034,366		<b>54,206,197</b>

nacional.				
Periodo: marzo 2019 a febrero 2020				
Rubro Presupuestal: Servicio de Correo				
<b>TOTALES</b>	<b>195,307,667</b>	<b>64,023,806</b>	<b>22,196,394</b>	<b>281,527,868</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Incluir en el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura que se apruebe para las vigencias 2020 y 2021 el cupo de vigencias futuras aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.


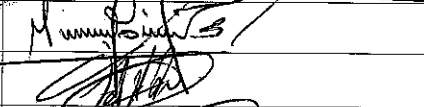
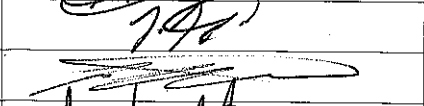
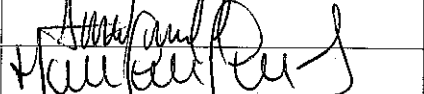


**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez y nueve (19) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Cumplase

**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidente

**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI**  
Secretario de Sala

PROYECTO Y REVISOR DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Diana Fernanda Arriola Gómez	Director Ejecutivo Código 01 Grado 03	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Félix Alberto Rozo Lara	Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	
Jefferson Salamanca Moreno	Técnico Administrativo Código 03 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	
Arturo Luran Llanes	Técnico Administrativo Código 03 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	
Marisol Parra Peñuela	Técnico Administrativo Código 03 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA	